

V. OTROS ANUNCIOS

232 JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL S.A.U. INDUSTRIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BELMONTE DE TAJO (MADRID)

Don Lucio Rivas Clemot, secretario de la Junta de Compensación del SAU Industrial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Belmonte de Tajo (Madrid).

Certifico: Que, en la asamblea general de la Junta de Compensación celebrada el día 18 de febrero de 2011, previamente convocada a tal efecto y cumpliendo con los requisitos estatutarios vigentes, se aprobó, con la mayoría de miembros, que a su vez representa los dos tercios de las cuotas de participación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 19.e) en relación con el artículo 26.5 de los Estatutos de la Junta de Compensación, el Proyecto de Reparcelación del SAU Industrial.

Lo que se somete a información pública en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88.1.1.º de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Belmonte de Tajo (Madrid), a 28 de febrero de 2011.—El secretario, Lucio Rivas Clemot.

(02/2.179/11)